

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 44/07

otificador

CEDULA DE NOTIFICACION

Cédula N° 1093

Concepción, 16 de septiembre de 2013.-

EXCMA CAMARA CIVIL Y COMERCIAL COMUN

AUTOS: ALDERETE ANIBAL Y OTROS C/ EDET S.A. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Se notifica al Dr.: RODOLFO L. MARTINEZ - APODERADO DE EDET S.A.

Domicilio: CASILLERO N° 27



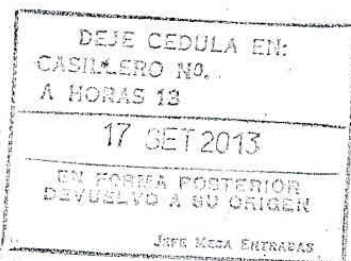
PROVEIDO

Concepción, 09 de septiembre de 2013. CONSIDERANDO:..., RESUELVE: I) NO HACER LUGAR al recurso de nulidad deducido por el accionante, conforme se considera. II) HACER LUGAR PARCIALMENTE al recurso de apelación interpuesto por Anibal Alderete, actor en autos, conforme a lo considerado. En consecuencia, se revoca la sentencia apelada de fecha 11 de junio de 2012 (fs. 331/338) en cuanto al monto por el que progresa el rubro daño moral que se fija en la suma de \$3.500. Por lo expresado, se fija el total del monto de la condena a pagar por la demandada en la suma de \$6.000, que surge de incluir la suma de \$2.500 en concepto de daño emergente otorgado por la Sra. Juez a quo en la sentencia de 1ª instancia que se confirma, más los \$3.500 que se reconoció por daño moral. A este importe deberán adicionarse los intereses desde la fecha del reclamo administrativo inicial realizado por el apelante a la demandada en fecha 01/03/2005, hasta su efectivo pago según tasa pasiva del BCRA. Se rechazan los restantes agravios, conforme a lo considerado. III) COSTAS como se consideran. IV) RESERVAR pronunciamiento sobre honorarios para su oportunidad. HÁGASE SABER. Fdo. Dra. María Isabel Bravo. Dra. Mirtha I. Ibáñez de Córdoba. Dra. María José Posse. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-** ASA

Dra. Mirta Estela Casares
Secretaría Judicial
Excma. Cámara Civil y Com. Común
Centro Judicial Concepción

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:



Secretario Jefe

LIDIA ESTELA VILLAGRA
PROSECRETARIA JUDICIAL
Mesa de Entradas y Notificaciones
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

17

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



ASA

Oficial Notificador

Exp

Céc

EXC

AUT

Se no
Domi

Conce
HACE
consid
por An
revoça
monto
lo expr
suma
emerge
confirm
adicion
por el a
tasa p
conside
sobre h
Bravo.

DEBIDA

M.E. N°
Para su

A horas ..
Se dejó c

PRESENTA PLANILLA

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIa.-

JUICIO: ALDERETE ANIBAL EDUARDO y Ots. C/ EDET S.A.
s/Daños y Perjuicios. Expte. N° 44/07.-

EDUARDO ANIBAL ALDERETE, de las condiciones personales que constan en autos, a V.S. respetuosamente dice:

Que presento planilla de actualización de capital:

CAPITAL CONFORME SENTENCIA: \$ 6.000.-

Fórmula

655.8861 + 100

((-----) -1) x 100 = % 108,96

261.7378 + 100

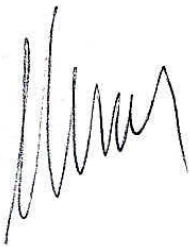
Resultados

Importe Real: \$ 6.000,00

Interés: \$ 6.537,58

Importe Actualizado: \$ 12.537,58 (doce mil quinientos treinta y siete con 58/100).-

Pido se tenga presente la planilla practicada y se corra traslado de la misma.-

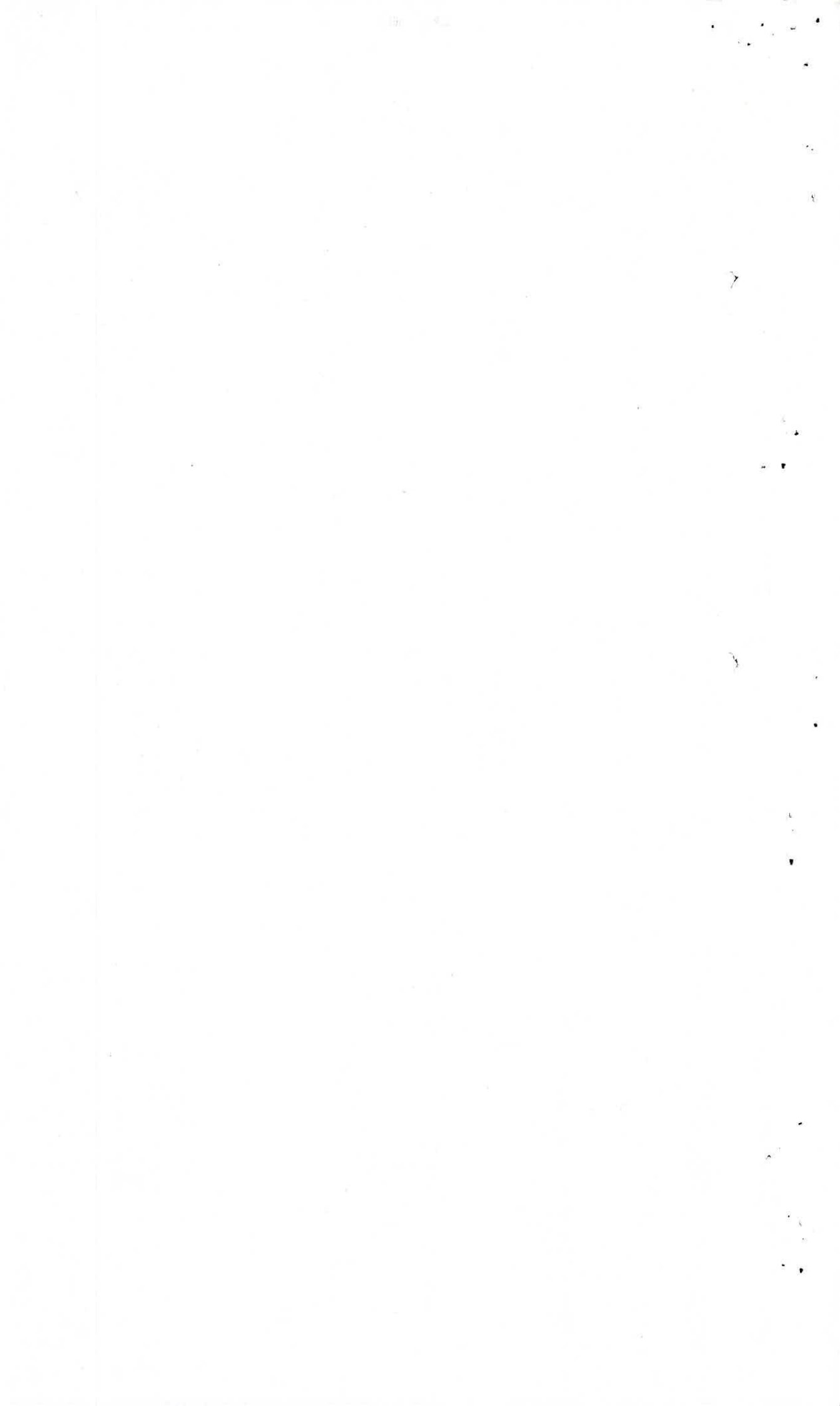


JUSTICIA.-

MARIO ARIEL NÚÑEZ
ABOGADO
R.P. 378 C.A.S. 4234 C.A.T.

VI. 06 JUN 2014 08:20

JUZ. CIV. COM. II MEM.



PODER JUDICIAL TUCUMAN



00HFLUEYTL

Expte N°: 44/07

Cédula N° 3291

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 30 de septiembre de 2014.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

AUTOS: ALDERETE ANIBAL Y OTROS C/ EDET S.A. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS.

Se notifica al Dr./a: RODOLFO L. MARTINEZ

Domicilio: CASILLERO N° 27

PROVEIDO

"CONCEPCION, 9 de septiembre de 2014.- De la planilla de Actualización, traslado a la contraria por el término de cinco días.- PERSONAL.- Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- ADJUNTA COPIA PARA TRASLADO EN (.....)FS.-**

PR. DISTR. A. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
PRON. ACORDADO
JES. DIP. TÁRTALO
SECRETARÍA DE NOTIFICACIÓN

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Secretario Jefe

A horas del día de 20.....

Se dejó cédula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



MLA

DEJE CEDULA EN CASILLERO No. <u>27</u> A HORAS 13
3 OCT 2014
EN FORMA POSTERIOR DEVUELVO A SU ORIGEN
LIDIA ESTELA VILLAGRA FEPA, MESA DE TRABAJO

Oficial Notificador

PROMUEVE INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA
SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIa.-

JUICIO: ALDERETE ANIBAL EDUARDO y Ots. C/ EDET S.A.
s/Daños y Perjuicios. Expte. N° 44/07.-

EDUARDO ANIBAL ALDERETE, de las condiciones personales que constan en autos, a V.S. respetuosamente dice:

OBJETO:

Que en tiempo y forma vengo a iniciar Incidente de Ejecución de sentencia, por la suma de pesos doce mil quinientos treinta y siete con 58/100 (\$ 12.537,58), con mas las sumas de dinero que V.S. considere para responder a acrecidas, de conformidad a los siguientes

HECHOS:

Que conforme lo acredito con copia de Resolución que adjunto, mas la planilla de liquidación y actualización oportunamente presentada, el crédito de esta parte asciende a la suma de pesos Doce Mil quinientos Treinta y siete con 58/100.

Que la Parte demandada debidamente notificada no abono dichas sumas, situación que habilita a iniciar el presente Incidente, de conformidad a lo preceptuado por el C.P.C. y C. de Tucumán.-

PETITORIO:

- 1.- Me tenga por presentado, por parte, con el domicilio legal constituido, dándoseme la correspondiente intervención de Ley.
- 2.- Me tenga por deducido Incidente de Ejecución de sentencia.
- 3.- Se libre Mandamiento de Intimación de Pago, por el mismo acto se cite al Demandado para oponer excepciones.-
- 4.- Oportunamente se haga lugar al presente Incidente, ordenándose llevar adelante la presente ejecución, por la suma reclamada, con mas los intereses, gastos y costas hasta su efectivo pago.
- 5.- Ofrece pruebas: Copias de Resolución, copia de planilla de actualización.-

JUSTICIA.-

MARIO ARIEL NUÑEZ
ABOGADO
M.P. 378 C.A.S. 4234 C.A.T.

VI, 28 NOV 2014 09:42

JUZ. CIV. COM. II NOM.

ADJUNTA : (1) prepo de copias nmples eu (21) p; II
II (1) prepo de copias nmples para traslado con (22) p. —


Dra. Mariana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

**JUICIO: ALDERETE ANIBAL Y OTROS C/ EDET S.A. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS
S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA (P. POR EL ACTOR) EXPTE:
44/07-I3**

CONCEPCION, 23 de diciembre de 2014.-

Agréguese los instrumentos que acompaña.-

Por apersonado con domicilio legal constituido, désele intervención de Ley.-

Atento lo solicitado y lo previsto por los Arts. 555, 558, 560 y 562 y cc. del C.P.C. y C. y conforme los términos de la sentencia definitiva recaída en autos en fecha 11/6/2012 mas la planilla de liquidación y actualización presentada en autos principales a fs. 386: Intímese al accionado EDET S.A., en casillero de notificaciones N° 27, al pago en el acto de la suma de \$12.537,58 (PESOS DOCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON 58/100), en concepto de capital reclamado, con más la suma de \$1.253,75 (PESOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 75/100) en concepto de acrecidas.-

Al mismo tiempo cíteselo de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de ley.- A sus efectos librese mandamiento al Sr. Jefe de Oficiales de Justicia.-

En el acto se dejará las copias del art. 128 Procesal.- Notificaciones diarias en Secretaría.-

Dichas sumas de dinero deberán ser depositadas a la orden del Juzgado y como pertenecientes a los autos del título, en el Banco Tucumán – Grupo Macro, Sucursal Concepción.-

Notificaciones diarias en Secretaría.-

.- MAM

Dr. Eduardo José Di Bartolo
JUEZ
JUZO. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

29 DIC 2014

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZO. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

comp
(Monbl.

8

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 3 de febrero de 2015.-

MANDAMIENTO N°: 03.-

AL SR. OFICIAL DE JUSTICIA
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

S _____ / _____ D

JUICIO: ALDERETE ANIBAL Y OTROS C/ EDET S.A. S/ DAÑOS Y
PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA (P. POR EL
ACTOR) - EXPTE. N°: 44/07-I3.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente Mandamiento a los efectos de que se sirva dar cumplimiento con lo ordenado mediante proveído recaído en autos; cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "CONCEPCION, 23 de diciembre de 2014.- Agréguese los instrumentos que acompaña.- Por apersonado con domicilio legal constituido, désele intervención de Ley.- Atento lo solicitado y lo previsto por los Arts. 555, 558, 560 y 562 y cc. del C.P.C. y C. y conforme los términos de la sentencia definitiva recaída en autos en fecha 11/6/2012 mas la planilla de liquidación y actualización presentada en autos principales a fs. 386: Intímese al accionado EDET S.A., en casillero de notificaciones N° 27, al pago en el acto de la suma de \$12.537,58 (PESOS DOCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON 58/100), en concepto de capital reclamado, con más la suma de \$1.253,75 (PESOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 75/100) en concepto de acrecidas.- Al mismo tiempo cíteselo de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de ley.- A sus efectos librese mandamiento al Sr. Jefe de Oficiales de Justicia.- En el acto se dejará las copias del art. 128 Procesal.- Notificaciones diarias en Secretaría.- Dichas sumas de dinero deberán ser depositadas a la orden del Juzgado y como pertenecientes a los autos del título, en el Banco Tucumán - Grupo Macro, Sucursal Concepción.- Notificaciones diarias en Secretaría.-". FDO. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ".- ADJUNTA COPIA DE TRASLADO EN (22) FS. MLA

Saludo a Ud. Atte..

[Firma]
Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nóm.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

18/2/15 12³⁰ hrs
engl



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION



CONCEPCION, FEBRERO 19 de 2015

JUZGADO: CIVIL Y COMERCIAL DE LA IIª NOMINACION.-

JUICIO: ALDERETE, ANIBAL Y/O C/ EDET S.A. S/ DAÑOS Y PEJUICIOS, S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA (P. POR EL ACTOR), EXPTE:44/07-I3.-

SE INTIMA A: EDET S.A.-

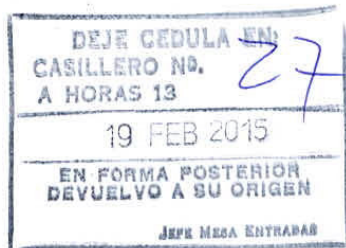
DOMICILIO: CASILLERO DE NOTIFICACIONES N°: 27 CENTRO JUDICIAL CONCEPCION.-

En el día de la fecha y siendo 09²⁰ horas, el OFICIAL DE JUSTICIA que suscribe requirió a usted en el domicilio indicado a efecto de INTIMARLE de pago en el acto la suma de \$12.537,58 (PESOS DOCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON 58/100), en concepto de capital reclamado, con mas la suma de \$1.253,75 (pesos un mil doscientos cincuenta y tres con 75/100, calculada para responder acrecidas. Al mismo tiempo cítesela de remate para que dentro de los CINCO días hábiles subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. Se adjuntan copias para traslado en 22 fojas.-

Lunes a Viernes para notificaciones en Secretaría.

QUEDA UD. INTIMADO DE PAGO Y CITADO DE REMATE BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.-

En la ciudad de Concepción a los..... días del mes de FEBRERO del año 2015 y siendo hs..... notifique e intime del contenido de este mandamiento y deje duplicado en el domicilio indicado a..... por..... haberlo encontrado, recibe una persona de esa casa que dijo llamarse..... quien firma para constancia.



RICARDO CESAR VILDOZA
PROSEC. OFIC. DE JUSTICIA
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

8/11
ALFONSO ALBERTO CORTI
Prosecretario - Oficial de Justicia
PO JUDICIAL CONCEPCION

L 32

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 3 de febrero de 2015.-

MANDAMIENTO N°: 03.-

AL SR. OFICIAL DE JUSTICIA
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
S _____ / _____ D

JUICIO: ALDERETE ANIBAL Y OTROS C/ EDET S.A. S/ DAÑOS Y
PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA (P. POR EL
ACTOR) - EXPTE. N°: 44/07-I3.-

27 / 20 / 25

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente Mandamiento a los efectos de que se sirva dar cumplimiento con lo ordenado mediante proveído recaído en autos; cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "CONCEPCION, 23 de diciembre de 2014.- Agréguese los instrumentos que acompaña.- Por apersonado con domicilio legal constituido, désele intervención de Ley.- Atento lo solicitado y lo previsto por los Arts. 555, 558, 560 y 562 y cc. del C.P.C. y C. y conforme los términos de la sentencia definitiva recaída en autos en fecha 11/6/2012 mas la planilla de liquidación y actualización presentada en autos principales a fs. 386: Intímese al accionado EDET S.A., en casillero de notificaciones N° 27, al pago en el acto de la suma de \$12.537,58 (PESOS DOCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON 58/100), en concepto de capital reclamado, con más la suma de \$1.253,75 (PESOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 75/100) en concepto de acrecidas.- Al mismo tiempo cíteselo de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de ley.- A sus efectos librese mandamiento al Sr. Jefe de Oficiales de Justicia.- En el acto se dejará las copias del art. 128 Procesal.- Notificaciones diarias en Secretaría.- Dichas sumas de dinero deberán ser depositadas a la orden del Juzgado y como pertenecientes a los autos del título, en el Banco Tucumán - Grupo Macro, Sucursal Concepción.- Notificaciones diarias en Secretaría.- MAM".- FDO. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ".- ADJUNTA COPIA DE TRASLADO EN (22) FS. MLA

Saludo a Ud. Atte..-

M

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

24

32 Recibido hoy 19 de Febrero del 2015
y pasó al Sr. Oficial de Justicia RICHARDO VILLOZA
a fin de que practique la medida ordenada por el Sr. Juez. La misma que se
llevará a cabo el día _____ a HS. _____

CENTENO ALVARO
Procurador de Justicia
Centro Judicial Concepción

VI, 20 FEB 2015 08:58
JUZ. CIV. COM. II NOM.


Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ALDERETE ANIBAL Y OTROS C/ EDET S.A. S/ DAÑOS Y
PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA
(P. POR EL ACTOR).-

CONCEPCION, 16 de marzo de 2015.-

Agréguese Mandamiento N° 03 debidamente diligenciado y téngase
presente.- NOR

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

20 MAR 2015

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

comp.

57